



Tunja 09 de septiembre de 2024

Señores

UNIDAD ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ESTATAL

Alcaldía Mayor de Tunja

Ciudad

Asunto: Concepto favorable suspensión No. 3 Contrato 1977 del 2023 y Contrato 1964 del 2023.

Cordial saludo.

Atendiendo a la solicitud del contratista, UNION TEMPORAL CONSTRUVIAS PI, contrato 1977 de 2023, mediante la suscripción del oficio **UT-CVP-COXT-072.A**, de realizar la suspensión No.3, y en atención al oficio **CTO. 1964/2023/SIT-102 OF 095.1**, enviado por el interventor APP Control Ingeniería S.A.S, en ejecución del contrato 1964 de 2023, en el que aprueba se realice suspensión No. 3 del contrato de obra 1977 de 2023 y se solicita a su vez se apruebe la suspensión #3 del contrato de interventoría 1964 del 2023, en concordancia con la ejecución en paralelo y dependencia contractual, por un término de quince (15) días calendario, a partir del 09 de setiembre de 2024 y siendo el 23 de septiembre de 2024 la fecha de terminación de la suspensión solicitada y el 25 de septiembre de 2024 la fecha de terminación actualizada.

En la petición de los contratistas se expone causales que dan origen a la presente suspensión No.3 del contrato de obra, las cuales son: "retraso en el suministro de material asfáltico ya que se suspendió la producción y despacho de la mezcla por parte de las plantas que tienen sus instalaciones en la ciudad de Tunja debido a las restricciones de movilidad por los bloqueos en algunas vías del país ocasionadas por el paro de camioneros". Debido a que el suministro no se ha reestablecido a normalidad según los proveedores del contratista, se recomienda desde la supervisión se suspendan estos contratos por 15 días, mientras la situación se normaliza y las plantas productoras y distribuidoras de las materias primas que afectan las actividades que faltan por ejecutar normalicen su producción y despacho. Por tal razón solicitamos amablemente a su dependencia se realice la modificación en tiempo ocasionada por la suspensión # 3 de estos dos contratos con el fin de llevar a feliz término el objeto del mismo dentro del marco legal. De antemano agradecemos su amable colaboración y oportuna respuesta. Sin otro particular.

WILLIAM FERNANDO RINCON CELY
SECRETARIO INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

Elaboró: Yeison Garcia /Contratista

